

Diocesi con motivo de la construcción de Catedral
 en esta Villa; sobre cuyo urgentísimo particular
 era indispensable tomar las mas activas providen-
 cias. En vista de todo acordaron dos Señores; que
 se dirija representacion a la diputacion de esta
 Provincia, intentando la remision al Obispo, q. d. n. e.
 dicte las oportunas providencias; q. se conteste
 al Sr. Alcalde de Murcia el recibo de los Papeles
 q. ha remitido. y al Jefe Politico se diga, q. en
 este Pueblo no hay mas Establecimientos de Instruc-
 ion, q. una Escuela de primeras letras p. Niños y otra
 p. Niñas, la primera dotada en quinientos, y cinqu-
 enta v. annales, y la segunda en doscientos, cobrables
 del fondo de Propios; y q. no existen en ella arbitrios y
 rentas destinadas a la enseñanza publica. Con lo q.
 se concluyo este Acuerdo, q. firmaran de dos Señores,
 los q. saben de q. certifico.

Roman Gaido

Antonio Fernandez

Jose Lopez Pedro Surman

Patricio Carrillo

En presente
 Jose Lopez Capelas

Nota

Cumpliendo con lo mandado y contra de ayer se dirigió
 por el correo ordinario oficio prebendo al Sr. Obispo
 de esta Diocesi y otro al Alcalde primero
 de Murcia; y con la fecha de hoy se ha dirigido la
 contestacion prebenda al Sr. Jefe Superior Poli-
 tivo de esta Provincia. Y para que conste lo anoto
 y firmo en Alcantarilla a doce de Septiembre de
 mil, ochocientos, veinte

Lopez

